



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: VERBAL SUMARIO DE CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y VISITAS

DEMANDANTE: VICTOR ANDRÉS LÓPEZ NUÑEZ

DEMANDADO: VANESA PINEDA BUELVAS

RADICACIÓN: 70-742-31-89-001-2020-00126-00

Entra al despacho el proceso de la referencia a fin de darle impulso procesal, encontrando que se encuentra debidamente notificado y que la parte demandada no contestó la demanda. Se procede entonces continuar con el trámite fijando fecha para agotar la audiencia establecida en el artículo 372 del CGP referida a la decisión de excepciones previas, conciliación, interrogatorio a las partes, saneamiento y decreto de pruebas; la cual se celebrará el día veintiséis (26) de abril del presente año a las nueve (9:00) A.M., de forma virtual. Cítese para ello, a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ